CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 041-MDN-COGFM-ESDEG-2026, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La señora Capitán de Fragata PEREZ RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA, mayor de edad, vecina de Bogotá, D.C, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.732.677 expedida en Barranquilla, quien actúa en su condición de Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", identificada con NIT. 830.002.634 – 1 cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 043 de fecha 27 de marzo de 2025, expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, debidamente facultada para celebrar contratos según Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y F relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, una funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**, y por la otra ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, se procede a realizar la terminación anticipada y liquidación al contrato de prestación de servicios profesionales No. 041-MDN-COGFM-ESDEG-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

A. Que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041-MDN-COGFM-ESDEG-2026, el día 17 de enero de 2026, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales, en la categoría "H". con el fin de gestionar los procesos académicos y administrativos para la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa de la Vicedirección Académica en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en concordancia con las leyes y normas vigentes." con la señora ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, identificada con cedula No. 101367059.

B. Que el contrato de prestación de servicios No. 041-MDN-COGFM-ESDEG-2026, se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No6626 de fecha 16/01/2026. Rubro presupuestal 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), REC16 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.

C. Que el contrato de prestación de servicios No. 041-MDN-COGFM-ESDEG-2026, inició su ejecución el día 20 de enero de 2026 hasta el 19 de diciembre de 2026.

D. Que en el contrato de prestación de servicios No. 041-MDN-COGFM-ESDEG-2026, se pactó por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($59.675.000) M/TCE. sin IVA por no ser responsable del IVA

E. Que, en la forma de pago del contrato de prestación de servicios, se pactó en pagos por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($5.425.000) M/CTE sin IVA.

F. Que el contrato de Prestación de Servicios establece en la cláusula (...) DECIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: La Partes podrán dar por terminado el presente contrato, por mutuo acuerdo, en cuyo caso el CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA, los honorarios proporcionales al plazo ejecutado. (...)

Scanned with CamScanner

G. Que el contratista mediante comunicación del 11 de septiembre de 2026, solicito la terminación anticipada de su contrato indicando que:

"(...)

Respetuosamente, me permito solicitar la terminación anticipada del contrato No. 041-MDN-COGFM-ESDEG-2026, cuyo objeto es la: "Prestación de servicios profesionales, en la categoría "H". con el fin de gestionar los procesos académicos y administrativos para la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa de la Vicedirección Académica en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en concordancia con las leyes y normas vigentes".
Agradezco infinitamente la oportunidad y la confianza depositada en mí para desempeñar este cargo, en el cual he tenido la posibilidad de crecer profesionalmente y vivir un enriquecedor proceso de aprendizaje en los diferentes ámbitos de la educación; sin embargo, mi decisión obedece a la aceptación de una nueva oportunidad laboral. Dicho lo anterior, estaré desempeñando mis funciones hasta el 19 de septiembre del año en curso y, durante los próximos días, realizaré el respectivo empalme con la persona que se designe para tal fin.

(...) "

H. Que, conforme al manual de contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa, respecto del numeral **"6.3.2.6.- Resciliación o Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo:** : "(...) La resciliación o terminación anticipada de mutuo acuerdo, es una forma de disolución de los contratos, que consiste en terminar por mutuo consentimiento de las partes, un contrato o convenio antes del vencimiento del plazo de ejecución que se encuentre pactado (...)", el supervisor del contrato realizo: informe, concepto y justificación, en los cuales expone razones jurídicas, económicas, seguimiento contractual entre otras y recomienda la terminación anticipada del contrato No. 041-MDN-COGFM-ESDEG-2026, documentos con fecha del día 21 de septiembre de 2026, lo anterior conforme a la solicitud del supervisor que indico que:

" (...)

Con toda atención, me permito informar a la señora, Jefe del Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto, que en mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 041-MDN-COGFM-ESDEG-2026, suscrito con la señora ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, identificada con cedula No. 101367059; y atendiendo a la solicitud de terminación anticipada radicada por la contratista, en la cual indicó: "mi decisión obedece a la aceptación de una nueva oportunidad laboral", me permito exponer los siguientes hechos que justifican la terminación anticipada del mismo:

Antecedentes:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales, en la categoría "H". con el fin de gestionar los procesos académicos y administrativos para la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa de la Vicedirección Académica en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en concordancia con las leyes y normas vigentes
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Gestionar y coordinar el proceso de contratación de los docentes ocasionales y hora cátedra de acuerdo con la necesidad del Plan de Estudios de la Maestría, ajustando los planes de trabajo con los perfiles diseñados para tal fin y los lineamientos establecidos por la ESDEG. 2. Gestionar las directrices del programa en materia administrativa y académica, monitoreando, y coordinando la Autoevaluación del programa a través de la Oficina de Autoevaluación Institucional y socializar los resultados de los informes con los interesados. 3. Coadyuvar con la actualización del Proyecto Educativo del Programa "PEP", aportando conocimientos en políticas públicas y de educación, para ser presentado para aprobación del Consejo Académico; responder por su desarrollo y establecer acciones de mejora cuando ello fuese pertinente. 4. Elaborar el planeamiento de los seminarios, diplomados y demás programas de extensión.

Scanned with CamScanner

	5. Validar la asistencia de docentes y estudiantes de la Maestría, presentando los reportes de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Vicedirección académica y planeación estratégica. 6. Realizar el monitoreo y actualización de los recursos educativos e informativos en las aulas virtuales- plataforma Blackboard. 7. Elaborar los documentos necesarios para el alistamiento de la documentación para presentar ante el Ministerio de Educación Nacional y preparar la agenda de la visita de los pares académicos designados, con miras a obtener la Acreditación de Alta Calidad con los Lineamientos establecidos por el Decreto 1075 y Consejo Nacional de Acreditación-CNA, que permitan iniciar los Procesos de Renovación de Registros Calificados y Acreditación de Alta Calidad. 8. Mantener actualizados los perfiles de los docentes, de acuerdo con los objetivos de la Maestría en la búsqueda permanente de la calidad académica. 9. Generar análisis sobre las dinámicas globales, regionales y/o locales actuales en materia política, estratégica o geopolítica que afectan la ciberseguridad y la ciberdefensa como insumo la actualización del programa en materia académica. 10. Generar un producto resultado de investigación para el proyecto "La Gobernanza del Ciberespacio a Nivel Global, Regional y Nacional: Desafíos, Oportunidades y Estrategias para la Soberanía y/o Solidaridad Digital" desde una visión estratégica y geopolítica. 11. Participar en el proceso de selección de los aspirantes con la evaluación de perfiles académicos, y todas las que se requiera para optimizar calidad de estudiante que ingresen al programa. 12. Asesorar al jefe de maestría en los procesos de homologación, reingresos y valoración de contenidos del programa. 13. Revisar, avalar y hacer el monitoreo semestral a la actualización de los Syllabus que presentan los docentes de acuerdo con los contenidos programáticos, resultados de aprendizaje y perfil del egresado de la Maestría. 14. Coordinar con la dependencia designada el cuadro de distribución de materias de cada una de las cohortes regulares y cohortes de cursos de ascenso, los horarios y créditos académicos adscritas a la Maestría. 15. Garantizar con los docentes la socialización, cargue y publicación de las calificaciones en plataforma SINU de los estudiantes del programa, dando cumplimiento al calendario académico. 16. Realizar el alistamiento de información para ser presentados en los comités curriculares y consejo académico de acuerdo con la programación de la Vicedirección Académica. 17. Generar informes académicos y análisis estadísticos requeridos para la actualización de la presentación del programa. 18. Atender las solicitudes verbales o escritas de los estudiantes de las cohortes que están cursando el programa académico y de los demás cursos adscritos a la maestría. 19. Promover la participación de docentes y estudiantes en las actividades de bienestar de la ESDEG, como capacitaciones, eventos y demás actividades de la ESDEG. 20. Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar. 21. Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información. 22. Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato. 23. Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato. 24. Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia. 25. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE

Scanned with CamScanner

	DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
PLAN DE TRABAJO (agosto / septiembre)	ACTIVIDADES REALIZADAS **Agosto** • Hacer seguimiento al proceso de contratación de los docentes hora cátedra de acuerdo con las necesidades del programa según proyección académica. • Hacer seguimiento al proceso de actualización de las aulas, sus contenidos y syllabus. • Hacer seguimiento a la socialización y cargue de notas en la plataforma. • Brindar respuesta y dar respectivo trámite a las solicitudes y/o requerimientos de los estudiantes. • Adelantar el control y seguimiento en cuanto a la asistencia a clases de docentes y estudiantes. • Asistir a las reuniones convocadas por VACAD u otras dependencias cuando así lo determine el jefe del programa. **Septiembre** • Hacer seguimiento al proceso de contratación de los docentes hora cátedra de acuerdo con las necesidades del programa según proyección académica. • Hacer seguimiento al proceso de actualización de las aulas, sus contenidos y syllabus que inician clase en septiembre. • Hacer seguimiento a la socialización y cargue de notas en la plataforma. • Brindar respuesta y dar respectivo trámite a las solicitudes y/o requerimientos de los estudiantes. • Adelantar el control y seguimiento en cuanto a la asistencia a clases de docentes y estudiantes. Asistir a las reuniones convocadas por VACAD u otras dependencias cuando así lo determine el jefe del programa.
CDP	6626 de fecha 16/01/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	5526 de fecha 19 de enero de 2026
FECHA INICIO	20 de enero de 2026
FECHA TERMINACIÓN	19 de diciembre de 2026
ARL	Fecha de inicio 14 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026
Los demás que se requieran	N/A

GARANTÍAS:

Póliza No. 14-46-101158130 del 17 de enero de 2026, expedida por Seguros del Estado y aprobada mediante el Acta No. 37 del 19 de enero de 2026, la cual cubre los siguientes amparos:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/01/2026	10/07/2027	$ 11.935.000

Por lo anterior, en mi calidad de supervisor y en desarrollo del seguimiento al Contrato de Prestación de Servicios No. 041-MDN-COGFM-ESDEG-2026, confirmo el cumplimiento de las obligaciones específicas y del plan de trabajo establecidos, tal como consta en el informe de supervisión correspondiente a:

No.	Mes	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
1	Febrero	9.09
2	Marzo	18.18
3	Abril	27.27
4	Mayo	36.36

Scanned with CamScanner

5	Junio	45.45
6	Julio	54.54
7	Agosto	63.64

Nota: Se aclara que el informe del mes de septiembre se tramitará después de realizar la respectiva terminación anticipada del presente contrato.

Al respecto, certifico que la señora ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, cumplió a cabalidad con el plan de trabajo y las obligaciones tanto generales como específicas. En consecuencia, y teniendo en cuenta que el periodo de ejecución del contrato comprendió desde el 20 de enero de 2026 hasta el **19 de septiembre de 2026**, se relacionan a continuación los pagos efectuados:

FECHAS	**PAGOS**	**$59,675,000.00**
20/01/2026 - 19/02/2026	Pago No. 001	$5.425.000,00
20/02/2026 - 19/03/2026	Pago No. 002	$5.425.000,00
20/03/2026 - 19/04/2026	Pago No. 003	$5.425.000,00
20/04/2026 – 19/05/2026	Pago No. 004	$5.425.000,00
20/05/2026 - 19/06/2026	Pago No. 005	$5.425.000,00
20/06/2026 - 19/07/2026	Pago No. 006	$5.425.000,00
20/07/2026 - 19/08/2026	Pago No. 007	$5.425.000,00
20/08/2026 – 19/09/2026	Pago No. 008	$5.425.000 (Pendiente de trámite)

Teniendo en cuenta los pagos relacionados, se procede a establecer los valores aportados por la contratista, los cuales se encuentran soportados mediante las planillas de seguridad social y parafiscales correspondientes, así:

ITEM	MES	VALOR PAGADO POR LA ENTIDAD	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	PLANILLA UNIFICADA No.	VALOR CANCELADO
1	Febrero	$5.425.000	$2.170.000	1079995628	$629.900
2	Marzo	$5.425.000	$2.170.000	1079995658	$629.900
3	Abril	$5.425.000	$2.170.000	1080748299	$629.900
4	Mayo	$5.425.000	$2.170.000	1081784291	$629.900
5	Junio	$5.425.000	$2.170.000	1082372144	$629.900
6	Julio	$5.425.000	$2.170.000	1083085450	$629.900
7	Agosto	$5.425.000	$2.170.000	1083930258	$629.900
8	Septiembre	$5.425.000	$2.170.000	Pendiente pago	Pendiente pago

Asimismo, se deja constancia de que en el presente informe de supervisión se verifica el cumplimiento de las condiciones de pago, junto con sus respectivos soportes, los cuales se relacionan a continuación:

- Acta de entrega de las obligaciones contractuales
- Planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social mes del mes de febrero hasta el mes de agosto de 2026. (quedando pendiente la planilla con periodo de cotización del mes de septiembre de 2026, la cual se compromete a entregar finalizando el mes de octubre de 2026)
- SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado.

Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes.

(...) "

I. Una vez analizada la solicitud de terminación anticipada del contratista en ocasión a "mi decisión obedece a la aceptación de una nueva oportunidad laboral", me permito exponer los siguientes hechos que justifican la terminación anticipada del mismo", los documentos aportados por el

Scanned with CamScanner

supervisor como lo son su concepto y justificación e informe, según los establecido en el Manual de Contratación y Convenios, se procede a verificar los requisitos de la presente terminación anticipada y liquidación.

J. Que, de conformidad con lo evidenciado en Plataforma SECOP II, el contratista ha radicado el pago No. 001 al 007, como a continuación se evidencia:

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar
Pago 001	DS3032	23/02/2026 5:57 *(UTC -5 horas)*	23/02/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	5.425.000 COP	5.425.000 COP	5.425.000 COP
Pago 002	DS3077	24/03/2026 5:29 *(UTC -5 horas)*	24/03/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	5.425.000 COP	5.425.000 COP	5.425.000 COP
Pago 003	DS3233	20/04/2026 2:02 a.m. *(UTC -5 horas)*	20/04/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	5.425.000 COP	5.425.000 COP	5.425.000 COP
Pago 004	DS3317	25/05/2026 11:03 *(UTC -5 horas)*	25/05/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	5.425.000 COP	5.425.000 COP	5.425.000 COP
Pago 005	DS3415	22/06/2026 5:56 *(UTC -5 horas)*	22/06/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	5.425.000 COP	5.425.000 COP	5.425.000 COP
Pago 006	DS3509	21/07/2026 4:24 *(UTC -5 horas)*	21/07/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	5.425.000 COP	5.425.000 COP	5.425.000 COP
Pago 007	DS3667	24/08/2026 1:43 *(UTC -5 horas)*	21/07/2026 12:00 p. m. *(UTC -5 horas)*	5.425.000 COP	5.425.000 COP	5.425.000 COP

NOTA: Se aclara que en la plataforma del SECOP II para los pagos Nro. 2 y 3 se digito un valor de 5.100.000,00 sin embargo, revisado el contrato y el reporte de pagos en SIIF todos los pagos del Nro 1 al 7 han sido por el mismo valor que corresponde a $5.425.000,00

Finalmente, y en consideración a lo anteriormente enunciado, se relaciona el porcentaje (%) de ejecución en el siguiente cuadro consolidado:

DESCRIPCIÓN	VALOR	%
VALOR DEL CONTRATO	59.675.000,00	100
EJECUCIÓN EN SIIF NACIÓN II	37.975.000,00	63,64%
CUENTA DE COBRO POR TRAMITAR	5.425.000,00	9,09%
PENDIENTE POR EJECUTAR	16.275.000,00	27,27%

No.	Mes	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
1	Febrero	9.09
2	Marzo	18.18
3	Abril	27.27
4	Mayo	36.36
5	Junio	45.45
6	Julio	54.54
7	Agosto	63.64

Nota: Se aclara que el informe del mes de septiembre se tramitará después de realizar la respectiva terminación anticipada del presente contrato.

K. Que, de conformidad con el anexo remitido por la oficina de Tesorería, emitida por el sistema SIIF NACIÓN II, a fecha 15 de septiembre de 2026, se observan los siguientes datos: Cuentas por Pagar, Obligación y Orden de Pago:

Scanned with CamScanner

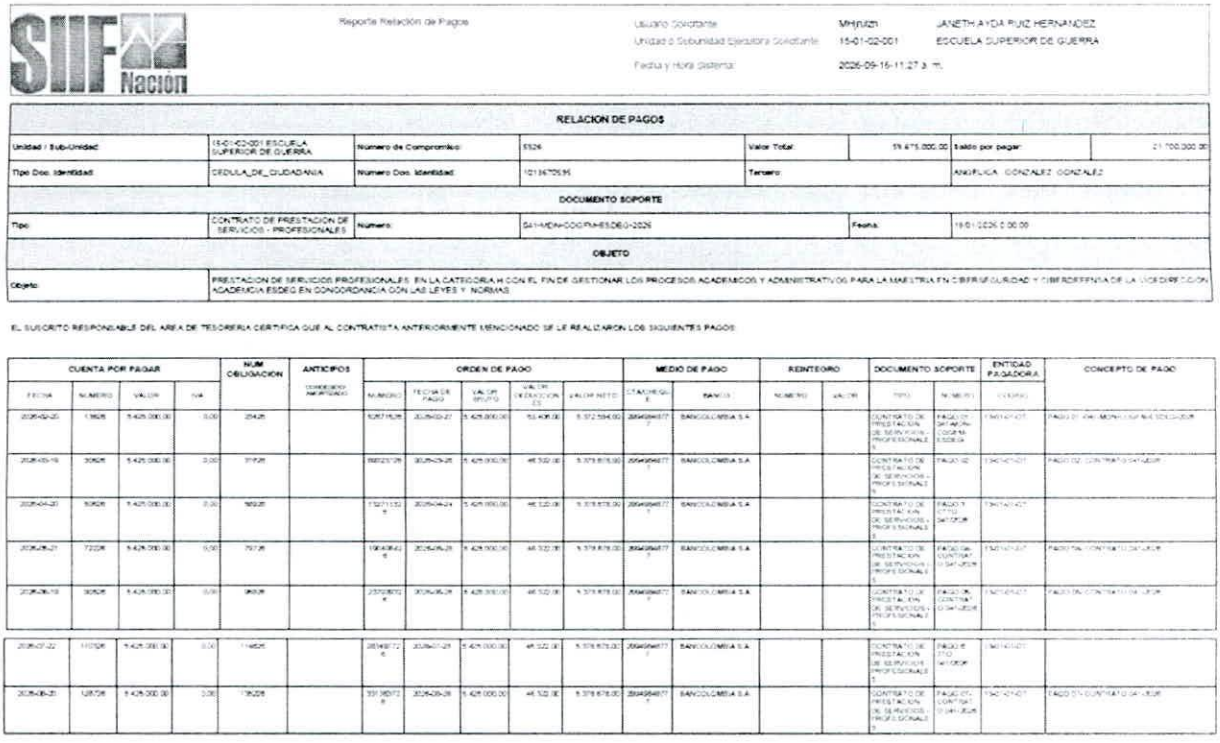

SIIF Nación — Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHRUIZI — JANETH AYDA RUIZ HERNANDEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 — ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 2026-09-16-11:27 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	Numero de Compromiso:	5526	Valor Total:	$ 9.475.800,00	Saldo por pagar:	21.700.300,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Numero Doc. Identidad:	1213670515	Tercero:		ANGELICA GONZALEZ GONZALEZ	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Numero:	041-MDN-COGFM-ESDEG-2026	Fecha:	19-01-2026 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CATEGORIA H CON EL FIN DE GESTIONAR LOS PROCESOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA MAESTRIA EN CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA DE LA VICEDIRECCION ACADEMICA ESDEG EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES Y NORMAS

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONSECUTIVO ANTICIPADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA ORIGEN	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		
2026-02-20	13626	1.425.000,00	0,00	2545		5267.1526	2026-02-27	1.425.000,00	53.406,00	1.372.594,00	20949948677	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	PAGO 27 041-MDN-COGFM-ESDEG-2026	13401-01-027	PAGO 27 041-MDN-COGFM-ESDEG-2026
2026-03-19	30626	1.425.000,00	0,00	3726		5922.1726	2026-03-25	1.425.000,00	46.522,00	1.378.478,00	20949948677	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	PAGO 02	13401-01-027	PAGO 02 CONTRATO 041-MDN
2026-04-20	50626	1.425.000,00	0,00	5025		7527.1153	2026-04-24	1.425.000,00	46.522,00	1.378.478,00	20949948677	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	PAGO 3 CTTO 041-MDN-COGFM-ESDEG-2026	13401-01-027	
2026-05-21	72026	1.425.000,00	0,00	7078		10418.842	2026-05-29	1.425.000,00	46.522,00	1.378.478,00	20949948677	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	PAGO No. CONTRATO 041-MDN-COGFM-ESDEG-2026	13401-01-027	PAGO No. CONTRATO 041-MDN
2026-06-19	90626	1.425.000,00	0,00	9008		13270870	2026-06-29	1.425.000,00	46.522,00	1.378.478,00	20949948677	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	PAGO No. CONTRATO 041-MDN-COGFM-ESDEG-2026	13401-01-027	PAGO No. CONTRATO 041-MDN
2026-07-22	110726	1.425.000,00	0,00	11025		15749.872	2026-07-29	1.425.000,00	46.522,00	1.378.478,00	20949948677	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	PAGO 5 CTO 041-MDN-COGFM-ESDEG-2026	13401-01-027	
2026-08-20	128726	1.425.000,00	0,00	13026		18138.972	2026-08-28	1.425.000,00	46.522,00	1.378.478,00	20949948677	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	PAGO 07 CONTRATO 041-MDN-COGFM-ESDEG-2026	13401-01-027	PAGO 07 CONTRATO 041-MDN

L. Que el supervisor deja constancia en la presente acta de terminación anticipada y liquidación del cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 041-MDN-COGFM-ESDEG-2026 hasta el 19 de septiembre de 2026.

M. Con la terminación anticipada y liquidación de este contrato de prestación de servicios, no se paraliza el normal funcionamiento de la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

N. Que la contratista ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, aporta la planilla de pago de aportes parafiscales desde el mes de febrero de 2026 hasta el mes de agosto de 2026, quedando pendiente el pago del mes de septiembre de 2026.

O. Que con la aceptación de la terminación anticipada no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ni se genera detrimento patrimonial para la entidad.

P. Que conforme a las consideraciones invocadas y tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente terminación anticipada y liquidación al contrato de prestación de servicios No. 041-MDN-COGFM- ESDEG-2026, que se rige por las siguientes.

Scanned with CamScanner

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: TERMINAR ANTICIPADAMENTE el contrato de prestación de servicios No. 041-MDN- COGFM-ESDEG-2026, toda vez que el contratista prestara sus servicios hasta el día 19 de septiembre de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: LIQUIDAR BILATERALMENTE el contrato de prestación de servicios No. 041-MDN- COGFM-ESDEG-2026, entre la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" y la señora ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, identificada con cedula No. 101367059, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA TERCERA: EL BALANCE FINANCIERO Y ECONÓMICO del contrato de prestación de servicios No. 041-MDN- COGFM-ESDEG-2026, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR	%
VALOR DEL CONTRATO	59.675.000,00	100
EJECUCIÓN EN SIIF NACIÓN II	37.975.000,00	63,64%
CUENTA DE COBRO POR TRAMITAR	5.425.000,00	9,09%
PENDIENTE POR EJECUTAR	16.275.000,00	27,27%

CLÁUSULA CUARTA: ORDENAR a la Sección Administrativa y Presupuesto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" liberar el saldo pendiente por ejecutar, por valor de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($16.275.000) M/CTE**, con cargo al Registro Presupuestal del Compromiso No. 5526 de fecha 19 de enero de 2026, rubro presupuestal 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), REC16.

CLÁUSULA QUINTA: ORDENAR a la Sección Administrativa y Presupuesto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" pagar la cuenta por cobrar a nombre de la señora ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($5.425.000,00) M/CTE sin IVA**, por concepto de servicios prestados y cumplimiento de obligaciones durante el periodo del 20 de agosto de 2026 hasta el día 19 de septiembre de 2026, con cargo al Registro Presupuestal del Compromiso No. 5526 de fecha 19 de enero de 2026, rubro presupuestal 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), REC16.

CLAUSULA SEXTA: El contratista deberá cargar los documentos del pago junto con sus respectivos anexos en el "plan de pago" de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La suscripción de la presente acta de terminación anticipada y liquidación, no exime a la señora ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, de las obligaciones pos-contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios No. 041-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Scanned with CamScanner

CLÁUSULA OCTAVA: Las partes acuerdan quedar a paz y salvo a la firma del acta y al cumplimiento de la cláusula cuarta y quinta de la presente acta.

DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

Capitan de Fragata **CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ**
C.C. No. 22.732.677 expedida en Barranquilla
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

CONTRATISTA,

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C. No. 1013670[illegible] expedida en Bogotá

Elaboró: CR. Jesús Ferney Díaz Burgos
Supervisor del contrato

Reviso: MY. Giselle Lorena Romero Caro
Jefe Sección de Contratación

Reviso: PD. Adriana Marlene Cárdenas Ortiz
Abogado

Reviso: PS Andrés Eduardo Hernández Fandiño
Económico Sección contratación

Archivado en: 15.103.12.5 contrato de prestación de servicios 2026.

Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial. Copia documento no controlado.

Scanned with CamScanner